



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

LEMA: "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000939

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 10 FEB. 2020

Visto los Expediente N° 946540 - 2019, N° 1379180 - 2019, Documento N° 2112292, R.D. N° 003107 - 2019, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante expediente N° 946540 - 2019, de fecha 11 de febrero del 2019, la administrada Doña: MARIA SILVIA HUBY PACHECO VIUDA DE CAIRO, solicitó el Recalculo de Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación, en representación de su conyugue Don: CAIRO FLORES WILFREDO;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 003107-2019, de fecha 25 de abril del 2019, fue atendido la solicitud presentada por Doña: MARIA SILVIA HUBY PACHECO VIUDA DE CAIRO, donde se declara Improcedente el Reajuste de Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación en base al 30% de la remuneración total;

Que, mediante el Expediente N° 1379180 - 2019, de fecha 26 de diciembre del 2019, la administrada Doña: MARIA SILVIA HUBY PACHECO VIUDA DE CAIRO, solicita rectificación de Resolución Directoral UGEL N° 003107-2019, de fecha 25 de abril del 2019, donde señala que en el considerando se refiere a la administrada como docente cesante, en el cual debe decir en el considerando en calidad de representación de su conyugue Don: CAIRO FLORES WILFREDO, según Acta de Defunción y Acta de Matrimonio adjuntado al expediente principal;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 0243-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General" D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 003107, de fecha 25 de abril del 2019; respecto al Reajuste de Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación petitionado por Doña: MARIA SILVIA HUBY PACHECO VIUDA DE CAIRO, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<p>Considerando: Que, según expediente presentado por Doña: MARIA SILVIA HUBY PACHECO, refiere ser docente cesante, mediante el cual solicita el Recalculo de Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación sobre base de 30% de la remuneración total, según la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212</p>	<p>Considerando: Que, según expediente presentado por Doña: MARIA SILVIA HUBY PACHECO DE CAIRO, en calidad de representación de su conyugue Don: CAIRO FLORES WILFREDO, mediante el cual solicita el Recalculo de Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación sobre base de 30% de la remuneración total, según la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212</p>

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.



Rodríguez

HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAYRA
UGEL N° 09-H



www.ugelhuaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadío N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú

Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section.

